

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 12 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000128-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: Los Memorandos N° 003148-2021-GAD/ONPE y, N° 003165-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002965-2021-SGL-GAD/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos de vistos, la Gerencia de Administración comunica que, de acuerdo a lo referido en el Informe de vistos, solicita el encargo de funciones del despacho de la Subgerencia de Logística, por descanso vacacional de su titular, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora Betty María Portocarrero Honores, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, del 13 al 19 de agosto de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

